



AYUNTAMIENTO DE YAIZA

Plaza de los Remedios, nº 1

35570 Yaiza – Lanzarote

P-3503400-H

DECRETO

Visto el informe de Intervención de 5 de marzo de 2024 en el que se señala en extracto:

“Es con motivo de la realización del cierre final contable llevado a cabo por parte de la empresa ATM, proveedora del programa contable que se utiliza por la corporación resultan una serie de diferencias que aunque no tienen mayor trascendencia, sí aconsejan llevar a cabo una rectificación del informe de intervención respecto del cierre así como del decreto de liquidación del ejercicio, siendo ambos de fecha de 1 de febrero de este año. Dicha rectificación en nada afecta al estado de ingresos así como sí recoge una minoración leve de obligaciones reconocidas y por lo tanto disminuye el resultado presupuestario de unos 20.000 euros en aumento. Por otro lado supone un reajuste de los derechos pendientes de cobro y aparejado una disminución del remanente de tesorería en aproximadamente un millón de euros, sin que ello suponga un cambio en el estado de la situación saneada de la corporación al cierre de 2023, más aún cuando se establece un dudoso cobro de 24 millones de euros.

Al hilo se emite el presente informe corrigiéndose dichos datos si bien indicando que dicho error en nada afecta al resto del contenido del informe. A continuación se reproduce el informe con la corrección ya incluida.”

Visto el resto del contenido de dicho informe de análisis de las cuentas de 2023.

Examinada la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio **2023**, informada por la Intervención de Fondos y resultando que la misma se ajusta a la estructura de la Resolución de la Dirección General de la Admón. Local de 15 de enero de 1980, adjuntándose los documentos previstos en la Instrucción de Contabilidad para la admón. Local de 23 de Noviembre de 2004 y teniendo en cuenta, que la liquidación se ha efectuado con sujeción a las normas sobre Cierre y Liquidación del Presupuesto, fundamentalmente las contenidas en el artículo 191 y siguientes del Texto refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y concordantes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a la vista del informe del Interventor de esta Corporación, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía 229/2024 de 2 de febrero.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Yaiza para el ejercicio **2023** que ofrece el siguiente resumen por capítulos de ingresos y gastos:





AYUNTAMIENTO DE YAIZA

Plaza de los Remedios, nº 1

35570 Yaiza – Lanzarote

P-3503400-H

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CREDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
1	GASTOS DE PERSONAL	12.712.287,70	-82.381,66	12.629.906,04	10.590.243,65	10.588.743,30	10.588.743,30	0,00	2.041.162,74
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.395.080,27	1.207.122,61	12.602.202,88	11.081.901,56	10.029.048,32	8.930.235,82	1.098.812,50	2.573.154,56
3	GASTOS FINANCIEROS	35.000,00	0,00	35.000,00	13.079,12	13.079,12	13.079,12	0,00	21.920,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.407.116,80	-69.249,00	1.337.867,80	1.151.144,85	1.138.889,54	1.046.368,53	92.521,01	198.978,26
6	INVERSIONES REALES	0,00	17.941.825,06	17.941.825,06	7.010.504,25	3.301.744,37	2.609.278,98	692.465,39	14.640.080,69
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00	0,00	60.000,00	16.549,00	16.549,00	16.549,00	0,00	43.451,00
SUMAS TOTALES		25.609.484,77	18.997.317,01	44.606.801,78	29.863.422,43	25.088.053,65	23.204.254,75	1.883.798,90	19.518.748,13



**AYUNTAMIENTO DE YAIZA**

Plaza de los Remedios, nº 1

35570 Yaiza – Lanzarote

P-3503400-H

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
1	Impuestos directos	8.917.746,53	0,00	8.917.746,53	11.412.675,93	335.367,38	258.195,46	10.819.113,09	8.530.686,69	2.288.426,40	1.901.366,56
2	Impuestos indirectos	4.393.096,58	0,00	4.393.096,58	5.827.600,96	138.936,50	0,00	5.688.664,46	5.378.410,70	310.253,76	1.295.567,88
3	Tasas, precios públicos y otros	2.741.742,27	0,00	2.741.742,27	3.650.682,48	46.646,81	22.225,72	3.581.809,95	3.413.799,09	168.010,86	840.067,68
4	Transferencias corrientes	7.799.699,41	1.992.556,56	9.792.255,97	9.867.294,47	1.166.038,96	0,00	8.701.255,51	8.701.255,51	0,00	-1.091.000,46
5	Ingresos patrimoniales	1.697.200,00	195.000,00	1.892.200,00	2.363.036,77	0,00	0,00	2.363.036,77	2.305.946,76	57.090,01	470.836,77
7	Transferencias de capital	0,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-500.000,00
8	Activos financieros	60.000,00	15.840.543,88	15.900.543,88	15.238,91	0,00	0,00	15.238,91	15.238,91	0,00	-15.885.304,97
SUMAS TOTALES		25.609.484,79	18.528.100,44	44.137.585,23	33.136.529,52	1.686.989,65	280.421,18	31.169.118,69	28.345.337,66	2.823.781,03	-12.968.466,54

TERCERO.- El Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio, de conformidad con lo que se establece en la regla 80, y en el Capítulo IV del Título II de la Orden de 23 de Noviembre sobre la Instrucción de Contabilidad de la admón. Local, arroja las siguientes magnitudes:

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	31.153.879,78	21.769.760,28		9.384.119,50
b. Operaciones de capital.	0,00	3.301.744,37		-3.301.744,37
1. Total operaciones no financieras (a+b)	31.153.879,78	25.071.504,65		6.082.375,13
c. Activos financieros	15.238,91	16.549,00		-1.310,09
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	15.238,91	16.549,00		-1.310,09
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	31.169.118,69	25.088.053,65		6.081.065,04
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			2.196.461,23	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.091.458,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			105.003,23	105.003,23
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				6.186.068,27





AYUNTAMIENTO DE YAIZA

Plaza de los Remedios, nº 1

35570 Yaiza – Lanzarote

P-3503400-H

CUARTO.- El Remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio, según las especificaciones de la Regla 81 y siguientes de la Orden de 23 de Noviembre presenta el siguiente detalle:

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2023		IMPORTES AÑO 2022	
57,556	1. (+) FONDOS LIQUIDOS		32.499.223,65		27.399.702,88
	2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		29.741.001,01		29.096.257,81
430	- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	2.823.781,03		2.464.905,22	
431	- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	26.917.219,98		26.631.352,59	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	0,00		0,00	
	3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		3.921.182,12		3.953.695,70
400	- (-) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	1.883.798,90		1.780.899,83	
401	- (-) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	22.503,07		21.188,61	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (-) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	2.014.880,15		2.151.607,26	
	4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION		-437.232,06		-368.413,05
554,559	- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	437.855,76		437.855,76	
555,5581,5585	- (+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	623,70		69.442,71	
	I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)		57.881.810,48		52.173.851,94
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		24.000.000,00		22.600.000,00
	III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		3.685.215,81		6.289.398,98
	IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		30.196.594,67		23.284.452,96

QUINTO.- Inclúyase en el orden del día de la siguiente Sesión Plenaria, a efectos de dar cuenta al Pleno (Art. 193.4 del Texto refundido la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

SEXTO.- Que una vez haya sido aprobada la Liquidación por parte de la Alcaldía-Presidencia, procede remitir un ejemplar a las Administraciones Estatal y Autonómica, de conformidad con lo establecido en el Art.193.5 del Texto refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo manda y firma el Señor Alcalde-Presidente Don. Oscar Noda González de lo que como Secretario doy fe.

